

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, así como las disminuciones, ampliaciones y transferencias presupuestarias que conforme a las necesidades de la institución que le es conveniente realizar.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1. Se disminuye el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de (Q.16,563,864.00) DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS en **DISMINUCIÓN No. 002-2022** y a la vez se amplia por el mismo monto de (Q.16,563,864.00) en la **AMPLIACIÓN No. 005-2022**, modificación necesaria para reubicar la fuente de financiamiento de fondos Propios en las cuentas 11.02.90.01.00 Licencias de construcción y 11.09.90.99.02 Contribución al Servicio de Alumbrado Público.

Artículo 2. Con la presente modificación que se realiza, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta municipalidad del ejercicio fiscal 2022, se mantiene en la cantidad de (Q.789.159,651.93) SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.

**1 INTEGRACION DE LA MODIFICACION
FONDOS PROPIOS**

Q 16,563,864.00
Q 16,563,864.00

Artículo 3. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos, por lo que se autoriza efectuar la disminución de la fuente de financiamiento de **FONDOS PROPIOS** en la estructura de los **INGRESOS** de la cuenta No. 11.02.90.01.00 Licencias de Construcción, así como en la estructura de los **EGRESOS** en la actividad denominada **CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022, EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA**

DISMINUCION PRESUPUESTARIA 002-2022

INGRESOS

FONDOS PROPIOS
Licencias de construcción
TOTAL Q 16,563,864.00
Q 16,563,864.00

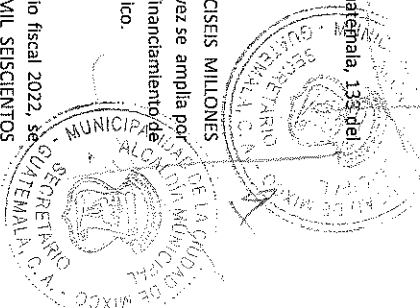
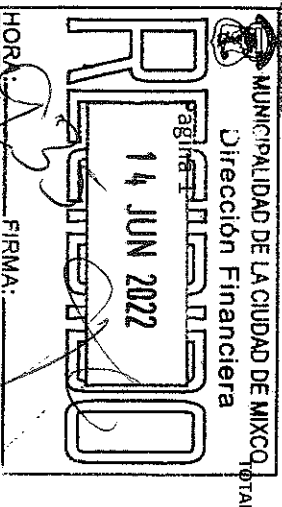
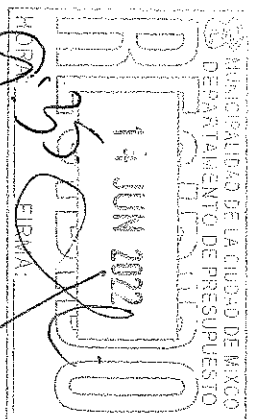
EGRESOS

FONDOS PROPIOS
**CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL 2022,
EN LAS 11 ZONAS DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA**
12 01 001 001 000 070301 0108 31 0151 0001
111 Energía Eléctrica
TOTAL Q 16,563,864.00
16,563,864.00

2 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 005-2022
INGRESOS

FONDOS PROPIOS
Licencias de construcción
Contribución al servicio de alumbrado público
TOTAL Q 13,963,864.00
Q 2,600,000.00
Q 16,563,864.00

Artículo 4. Que se hace necesario efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año Dos Mil Veintidos, para la reubicación de la fuente de financiamiento de **FONDOS PROPIOS** en las cuentas 11.02.90.01.00 Licencias de construcción y 11.09.90.99.02 Contribución al Servicio de Alumbrado Público y en la estructura de **EGRESOS** en las actividades denominadas Dirección Administrativa y Unidad de Comunicación Social y Protocolo, por lo que se autoriza efectuar la ampliación presupuestaria siguiente:



EGRESOS


FONDOS PROPIOS

Dirección Administrativa		
01 02 000 001 000 010102 0108 31 0151 0001	111 Energía eléctrica	300,000.00
	199 Otros servicios	8,000,000.00
	233 Prendas de vestir	3,699,750.00
	239 Otros textiles y vestuario	25,000.00
	241 Papel de escritorio	85,775.00
	243 Productos de papel o cartón	100,000.00
	253 Llantas y neumáticos	200,000.00
	261 Elementos y compuestos químicos	25,000.00
	262 Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
	267 Tintes, pinturas y colorantes	50,000.00
	268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	50,000.00
	291 Útiles de oficina	50,000.00
	292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal	100,784.00
	297 telefónicas	100,000.00
	298 Accesorios y repuestos en general	327,555.00
	299 Otros materiales y suministros	50,000.00

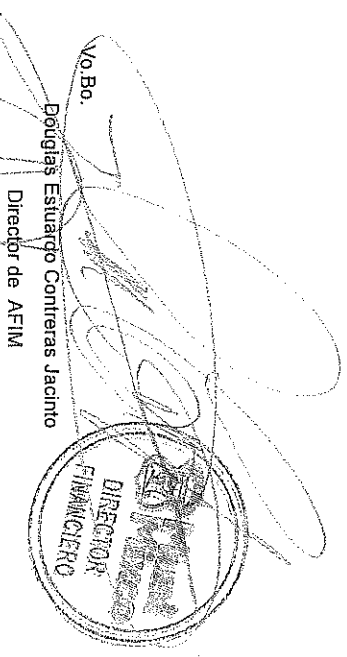
FONDOS PROPIOS

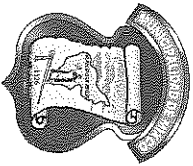
Unidad de Comunicación Social y protocolo		
01 02 000 002 000 010102 0108 31 0151 0001	121 Divulgación e información	300,000.00
	122 Impresión, encuadernación y reproducción	300,000.00
	199 Otros servicios	1,800,000.00
	TOTAL	Q 16,563,864.00

Berta Julia Ramirez de Avalos
 Jefa Departamento de Presupuesto

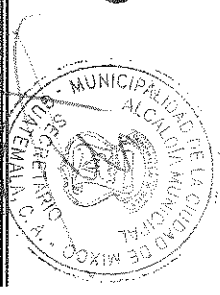


No. Bo. *[Handwritten]*
 Póginas Estuardo Contreras Jacinto
 Director de AFIM





MUNICIPALIDAD DE MIXCO SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto QUINTO Puntos Varios a) del acta número CIENTO DOCE guion DOS MIL VEINTIDOS, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el diez de junio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la Disminución Presupuestaria CEROCERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS (002-2022) y la Ampliación Presupuestaria CEROCERO CINCO guion DOS MIL VEINTIDOS (005-2022), ambas por la cantidad de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.16,563,864.00); 2. La disminución y Ampliación Presupuestaria relacionadas son presentadas por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramírez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en dos hoja de papel bond impresas de su lado anverso, que pasan a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintidós, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en DOS hojas de papel de fotocopia y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el trece de junio de dos mil veintidós.



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ,
SECRETARIO MUNICIPAL.